

Saludos

Colegas MAGISTRADAS DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

Señor Paulo Sassarao, Representante adjunto de
UNICEF

Dr. Zacarías Duarte Director del IML

Estimados y estimadas Jueces, juezas
magistradas, magistrados, y Magistradas, médicos
y médicas, psicólogos y psicólogas del IML Y
Servicios multidisciplinarios
Personal administrativo.

Amigos y Amigas

Discurso Foro:
**“Mejora del servicio de atención para las
víctimas de violencia”**
Alba Luz Ramos Vanegas
PRESIDENTA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA
Hotel Camino Real
23 de Noviembre 2017

Nos hemos dado cita el día de hoy en este Foro *“Mejora del servicio de atención para las víctimas de violencia”*, el que realizamos en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la no violencia hacia la mujer, que se celebra a nivel mundial cada 25 de noviembre desde que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1999.

A partir de entonces, el mundo entero centra su atención en el fenómeno de la violencia hacia las mujeres, considerada por Naciones Unidas como la mayor violación de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades y sin distingo de nivel socio-económico, etnia o escolaridad.

Según datos del Informe sobre Progresos de la Agenda 2030, que retoma estadísticas de 87 países entre 2005 a 2016, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad dijeron que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser entrevistadas.

En nuestro país, al igual que todos los países, la violencia hacia la mujer afecta su vida, su salud, su integridad física y psíquica y su libertad.

En consecuencia, el Estado de Nicaragua asumió el compromiso de promover el derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres, previniendo, atendiendo y sancionando el hecho violento, para que mujeres y hombres sin distinción o discriminación vivan en un país donde se respeta y protege la vida, seguridad, libertad e integridad de las mujeres.

El Poder Judicial de la República de Nicaragua contribuye con la eliminación de la violencia de género y el mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas, garantizando el respeto de los derechos humanos y las garantías procesales, conforme al ordenamiento jurídico interno y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

El servicio de justicia cuenta con juezas y jueces especializados y capacitados, disponibilidad de recursos jurídicos, infraestructura de buena calidad para las víctimas, servicios multidisciplinarios tal y como lo dispone la Ley 779 y su reglamento.

La Comisión para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, como órgano encargado de velar por la aplicación de la Convención, refiriéndose al acceso a la justicia subraya que *“es esencial para la realización de todos los derechos protegidos en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.”*

Por ello, garantizar ese derecho es un elemento fundamental del estado de derecho y junto con la independencia, la imparcialidad, la integridad y la credibilidad de la judicatura, la lucha contra

la impunidad y la corrupción, contribuyen con la tutela efectiva de los derechos humanos en igualdad y sin discriminación para las víctimas de violencia.

Desde el Poder Judicial hemos impulsado acciones sistemáticas para humanizar la justicia y garantizar la transversalización de la perspectiva de género.

En este sentido, nos podemos congratular por toda la inversión en capacitación y sensibilización, así como el fortalecimiento de capacidades de todo el talento humano del Poder Judicial tanto jurisdiccional como administrativo que ahora incorporan en su quehacer diario la perspectiva de género y de derechos humanos.

Uno de los logros más significativos en materia de formación especializada es la culminación de 3 ediciones del *“Magíster derecho y desarrollo humano desde la perspectiva de género”*, de las cuales se han graduado un total de 108 funcionarios y funcionarios del Poder Judicial.

El impacto de esta formación especializada se evidencia en las sentencias. Así lo confirman estudios de sentencias dictadas en primera instancia por órganos judiciales especializados en violencia en los años 2013, 2014 y 2015, 2016 relativas al delito de femicidio, los que fueron realizados por el Observatorio Judicial de violencia de Género de Nicaragua.

Dichos estudios evidencian que la actuación judicial está garantizando el control de convencionalidad al aplicar las convenciones internacionales (CEDAW Y BELEN DO PARÁ) que protegen los derechos humanos de las víctimas.

De igual forma, se encontró que en el periodo 2013-2015, en el 90% de los casos de femicidio consumado se dicta sentencia dentro del plazo legal, lo que evidencia acceso a la justicia y agilidad y calidad del sistema judicial.

En la mayoría de las sentencias se incorpora la perspectiva de género, las y los judiciales realizan un trabajo comprometido con mención de la normativa internacional y análisis del contexto femicida.

El 100% (55) de las sentencias estudiadas de femicidio consumado, declaran la culpabilidad del acusado, tras un proceso respetuoso con las garantías procesales del mismo y la media de pena impuesta de prisión es de 24 años por delito de femicidio.

Estoy convencida que estudios como estos y el que hoy conoceremos realizado por el IML que

presentará el Dr. Zacarías Duarte evidencian que la Corte Suprema de Justicia está en la senda correcta en la atención de casos de violencia. Estamos tomando decisiones informadas, implementamos medidas y establecemos la mejora continua del servicio judicial en función de garantizar una actitud diligente en la protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y jóvenes violentadas.

Sabemos que la persona busca en el sistema de justicia, una resolución que le restituya un derecho. Es nuestra obligación como jueces, juezas, magistradas y magistrados, servicios auxiliares de la justicia, garantizar la tutela jurídica de los derechos bajo los principios básicos de Igualdad y No Discriminación en el acceso a los recursos judiciales.

En palabras de Eduardo Galeano, el célebre escritor y periodista uruguayo: "*Hay criminales*

que proclaman tan campantemente "la maté porque era mía", así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer"

Como Poder Judicial seguiremos trabajando en la respuesta que se les brinda a esas víctimas de la violencia, quienes no son las únicas que sufren las consecuencias de este fenómeno social sino que también sus hijos e hijas y familiares cercanos.

Finalmente quiero agradecer el apoyo técnico y financiero del UNFPA Y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por ser aliados estratégicos del Poder Judicial para prevenir la violencia en niños niñas adolescentes y mujeres.

Y a AECID por financiar estudios como los que realiza el Observatorio de violencia y el que se presentará de Medicina Legal. Muchas gracias.